

BUIN, 12 JUN 2023

DECRETO TC. N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 193, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueban los términos de referencia y contratación directa de **Comercial Errázuriz SpA.**, para el servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales placas patente FYZB-75 (camión hidroelevador) y HWHH-45 (camioneta ZNA).

3.- El Contrato suscrito con fecha 29 de mayo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Comercial Errázuriz SpA.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 82, de fecha 07 de junio de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 29 de mayo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Comercial Errázuriz SpA, RUT N° 76.195.239-0,** correspondiente a la contratación directa para el servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales placas patente FYZB-75 (camión hidroelevador) y HWHH-45 (camioneta ZNA); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 82 de fecha 07 de junio de 2023; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULOS MUNICIPALES_COMERCIAL ERRÁZURIZ LTDA._TRATO DIRECTO PPU FYZB-75 Y HWHH-45.doc